OP. 121

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 08 días del mes de ENERO del año 2024, en conformidad a los plazos establecidos en el apartado **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO** del pliego de bases y condiciones del contrato (**PBC**), se procede a recepcionar de forma provisoria los trabajos de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL. ESC. BÁS. N° 3727, MARIA AUXILIADORA , DE LA CIUDAD DE LUQUE",** correspondientes al **CONTRATO DE OBRA N° 52/2023** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"N.A. CONSTRUCCIONES"**, responsable de la ejecución de los trabajos**,** según los mismos han concluido en fecha 29/12/2023.-

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total del contrato, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"N.A. CONSTRUCCIONES.".**

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato.

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA

Arq. Paola Miranda
FISCALIZADORA

NA Construcciones de Nicolás Aguilera
RUC. 1527035-8
Rca. Colombia c/ Gral. Britez

Nicolás Aguilera

Representante Empresa

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE OBRAS
FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo